

**INFORME DE SECRETARIA:** A disposición de la señora Jueza, el presente expediente con el informe de la Escribiente II, mediante el cual indica que fue encontrado en revisión que se hace a procesos ejecutivos sin medidas cautelares, observándose en el mismo que se encuentra sin darle trámite desde el 11 de febrero de 2011. Pase a despacho para resolver. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 27 de marzo de 2023.



**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**  
**Secretaria**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	626
Actuación :	Investigación de Paternidad
Demandante :	ICBF en representación de JULIANA ELIZABETH ORTEGA ERAZO
Demandado:	ELIER RAMIRO BECERRA OJEDA
Radicado:	76-001-31-10-001-2010-00249-00
Providencia:	Auto Trámite

Vistos los informes que anteceden de Escribiente II y Secretaria, se procedió a revisar el expediente y efectivamente, se pudo observar que la demanda es una investigación de Paternidad incoada por el ICBF en representación de la entonces menor de edad JULIANA ELIZABETH ORTEGA ERAZO, por solicitud de su progenitora FLORALBA ORTEGA ERAZO, contra el presunto padre ELIER RAMIRO BECERRA OJEDA, además que en el momento de asumir el cargo, no fue relacionada entre los procesos activos que recibí.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que es un proceso del año 2010 se encuentra en forma física, por lo cual se pasará a la servidora judicial encargada de tramitar esta clase actuaciones, esto es la Escribiente I, para que lo revise minuciosamente, deje constancia de las anotaciones que puedan constar en Justicia XXI web y de no constar el archivo continúe el trámite procesal a que haya lugar, y de considerarlo pertinente se realice la digitalización del mismo.

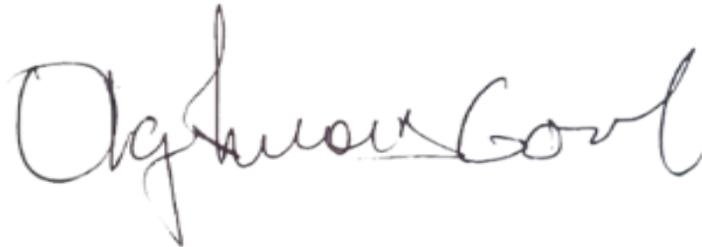
Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PASAR** el expediente físico a la servidora judicial encargada de tramitar esta clase actuaciones, esto es la Escribiente I, para que lo revise minuciosamente y continúe el trámite procesal a que haya lugar, y de considerarlo pertinente se realice la digitalización del mismo.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE**

**JUEZA**



**OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**

<p><b>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -</b> <b>ESTADO No. 053</b> <b>EN LA FECHA 30 DE MARZO DE 2023</b> NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,</p> <p> LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
--